[sr.disability@ohchr.org](mailto:sr.disability@ohchr.org)

**Somos una deficiencia auditiva de Marruecos**

**Cuestionario sobre la provisión de apoyo a las personas con discapacidad.**

1. Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad de los siguientes servicios para las personas con discapacidad en su país, incluyendo datos sobre la cobertura, distribución geográfica, sistemas de prestación, financiamiento y sostenibilidad, así como sobre los desafíos y problemas en la implementación:
2. Asistencia personal;
3. Servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo en la comunidad;
4. Apoyo a la toma de decisiones, incluyendo apoyo entre pares; y
5. Apoyo para la comunicación, incluyendo el acceso a apoyo para la comunicación aumentativa y alternativa.
6. Sírvanse explicar qué posibilidades tienen las personas con discapacidad para acceder a información acerca de la existencia de los servicios referidos en el punto anterior, incluyendo procedimientos de derivación, criterios de elegibilidad y requerimientos para solicitar dichos servicios.

**En Marruecos no presta ningún servicio existente o disponible como la asistencia personal, ni recursos humanos para prestar los servicios de orientación, de asesoramiento, de información,…**

1. Sírvanse explicar en qué medida estos servicios responden a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta todas las etapas de la vida (infancia, niñez, adolescencia, adultez y vejez), y de qué manera se asegura la provisión de estos servicios durante los periodos de transición entre las diferentes etapas.

**El Estado debe diseñar los servicios a fin de garantizar la accesibilidad universal efectiva y real para eliminar las barreras de comunicación asegurándose el acceso a la Lengua de Señas, a los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.**

**El Estado deberá adoptar las medidas pertinentes para atender adecuadamente los diversos servicios que las personas con discapacidad auditiva requieren, tanto a nivel de detección y valoración como educativo y de servicios sociales.**

1. Sírvanse proporcionar información sobre la cantidad de intérpretes de lengua de señas certificados, e intérpretes para sordo-ciegos existentes en su país.

**En nuestro país podemos decir que el número de usuarios potenciales de Lengua de Señas Marroquí asciende a unas 200.000 personas. Según el Registro de Base de Datos de la F.N.S.M. solo disponen de 8 intérpretes acreditados. Hay un intérprete por cada 25.000 ciudadanos con problemas de audición. La demanda de servicios es muy superior a la existencia real y la infraestructura es muy precaria ya que no dispone ningún servicio existente. Igualmente los datos detonan una necesidad de intérpretes de LSM y también los recursos económicos carecen para cubrir el número de intérpretes contratados y no sea suficiente como para cubrir todas las necesidades de las personas sordas.**

**Para contratar a un intérprete que será acreditado por la Federación Nacional de Sordos de Marruecos (en adelante, FNSM) porque tenemos un Registro de Base de Datos de la F.N.S.M podría solicitarlo sin problema con el objeto de garantizar el acceso a la total información y comunicación.**

**Sin embargo, Nos preocupa principalmente la ausencia de control de profesionalización de interprete que se realiza en numerosas ocasiones acerca de la falta de capacidad de los intérpretes de lengua de señas contratados por las Autoridades Marroquíes para dar información al nivel informativo de los profesionales y la falta de plasticidad y flexibilidad que presupone los intérpretes de lengua de señas.**

**Por ello, primero, francamente los intérpretes contratados por las Autoridades Marroquíes no cumplen estos requisitos como perfil profesional, ni estén acreditados por la Federación. Este conflicto muestra la ausencia absoluta de una política de profesionalización**

1. Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de acuerdos entre instituciones del estado con proveedores de servicios privados (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales o proveedores de servicios con fines de lucro) con el fin de proveer servicios de apoyo a personas con discapacidad.

**Ninguno.**

1. Sírvanse explicar en qué medida y cómo las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas participan en el diseño, la planificación, la implementación y la evaluación de los servicios de apoyo.

**De momento las Federaciones de todas las discapacidades y los dirigentes del Ministerio de Solidaridad, de la Mujer, de la Familia y Desarrollo se están elaborando los indicadores y las distintas categorías sobre las evaluaciones de los derechos humanos con reuniones esporádicas pero no sé si se comprometen en el futuro**

1. Sírvanse proporcionar cualquier otra información o estadística relevante (incluyendo encuestas, censos, datos administrativos, informes o estudios) relacionada a la provisión de servicios de apoyo a las personas con discapacidad en su país.

**La administración gubernamental posee los datos de la minusvalía pero no especifica nada de las diferentes discapacidades por ejemplo la sordera, la ceguera,…como todo en un mismo saco.**